

por primera vez la finca que se dirá tasa-da en la escritura pública de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, tipo de subasta, para la cual se ha señalado el día 27 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia de Santa Isabel de Fernando Foo.

La finca que es objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar número 9 de la manzana 32 del plano viario y parcelario de Bata, de una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados que linda al Norte con terreno del Estado; Sur, con calle C. 17; Este, con terreno número 10, y al Oeste, con solar número 1. Sobre dicho solar existe construido un edi-

ficio de dos plantas, con materiales permanentes, destinado a vivienda y locales de comercio, con un total de superficie edificada de doscientos treinta y cinco metros cuadrados con noventa y cinco decímetros. Título: El de concesión por el Estado a censo irredimible en Resolución del Gobierno General de 9 de febrero de 1952.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de 320.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores, sin excepción salvo el acreedor, si concurren, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, e tendiéndose que el remanente y los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Dado en Santa Isabel a 20 de junio de 1962.—El Juez, Heracleo Lázaro Miguel.—El Secretario, Julio Uyarra Ezquiluz.—6.345.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida el que fué Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Ortigueira, hoy fallecido don Jesús Rego Fernández, para garantizar el ejercicio de su profesión, contra la que pueden formularse reclamaciones en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira.

La Coruña, 7 de julio de 1962.—El Secretario, Ramón Maiz Bermejo.—6.531.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Juzgado Especial de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hago saber: Que en el procedimiento número 60 de los del año actual, seguido por este Juzgado de Delitos Monetarios, conforme a la Ley Penal y Procesal de 24 de noviembre de 1938, contra otros y los súbditos extranjeros Ralph Cohen, conocido también por Enrico Cohen, cuyo último domicilio conocido lo fué en Barcelona, calle Junqueras, número 16, seguido, y Henry Tillo, con igual domicilio que el anterior, y director el primero y empleado el segundo, de la firma denominada «Getratex», domiciliada en Ginebra (Suiza), rue du Conseil, números 3 y 5, y ambos huidos de España, desconociéndose su actual paradero, se ha dictado con fecha 27 de junio último auto, que en su parte necesaria y por cuanto afecta a los dos inculpados anteriormente reseñados, dice así:

«Se decreta que las fianzas a prestar en este procedimiento, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de notificación, y que necesariamente ha de ser constituida en metálico o garantía bancaria, a los dobles efectos de que los inculpados no eludrán la acción de la Justicia y satisfarán con el importe de tales fianzas las sanciones pecuniarias que pudieran imponerse en el procedimiento, son a Ralph Cohen, conocido también por En-

rico Cohen, y Henry Tillo, director y empleado administrativo de la Sociedad «Getratex» ambos huidos, con carácter conjunto, solidario y subsidiario de la empresa «Getratex» la suma de 26.000.000 de pesetas.»

Y para que conste y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines de legal notificación de la cuantía de la fianza que se les ha señalado y plazo en que debe ser constituida, a los inculpados Ralph Cohen, conocido también por Enrico Cohen, y Henry Tillo, de los que se desconoce su actual paradero, libro y firmo la presente, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Villarias Bosch.—2.565.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Juan Aranda Martínez, con domicilio en Madrid, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 517-62, instruido por aprehensión de transistor y otros mercancías que ha sido valorada en 1.840 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 26 de julio del año actual, a las diecisiete horas para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo ello de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de julio de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.913.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

##### SERVICIO DEL ALGODÓN

###### Nueva industria

Peticionario: Comercial Valbarca, S. A. Objeto de la industria: Desmontado de algodón y desborrado de semilla. Emplazamiento: Marmolejo (Jaén). Capital de la industria: 13 millones de pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.593.

###### Ampliación de industria

Peticionario: Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.

Objeto de la industria: Desmontado de algodón y desborrado de semilla.

Emplazamiento: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Capital de la ampliación: 13.010.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materia prima: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Servicio del Algodón, calle de Sagasta, 13, Madrid, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz Torres.—6.594.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 30 de enero de 1962 por «Fábrica de Mieres, S. A.»:

200.000 bonos de Tesorería al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000 inclusive, al interés del 5,316 por 100 anual pagadero por semestres vencidos en 10 de febrero y 10 de agosto de cada año y con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será satisfecho por la entidad emisora. Dichos bonos se amortizarán en el plazo de quince años, a partir de 10 de febrero de 1962, mediante sorteos o compra en Bolsa.

Además del interés estipulado, la Sociedad abonará en 10 de febrero de los años 1967, 1972 y 1977 a los tenedores de los bonos no amortizados, contra presentación de los cupones especiales A, B y C una prima del 7 por 100 libre de gastos. Los títulos amortizados antes de esas fechas cuya amortización coincidiera con la fecha de pago de dichas primas quinquenales, tendrán derecho a percibir la parte de prima efectiva correspondiente en función de los meses transcurridos dentro del quinquenio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid 10 de julio de 1962.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro. 6.549.

**INMOBILIARIA SEVILLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 13 de julio de 1962, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 3, en segunda convocatoria, en el edificio de su propiedad en Sevilla, calle Arlona, 4, 6 y 8, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos segundo, tercero y veintitrés de nuestros Estatutos.

Para poder concurrir a la Junta se presentará a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos hasta el día 28 de julio actual, en las oficinas de esta Sociedad y en las horas de seis a ocho de la tarde, debiendo a estos efectos tener depositadas sus acciones en la Caja de esta Sociedad o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación.

Sevilla, 13 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración (illegible).—6.588.

**I. N. G. P. A. L. S. A.**

LEGANES-MADRID

Getafe, núm. 18

Acordado por I. N. G. P. A. L. S. A. en Junta general extraordinaria reducir el capital social a 2.957.000 pesetas, condonando dividendos pasivos a titulares accionistas serie B se hace saber:

1.º Las acciones serie B serán anuladas y canjeadas por otras serie A, a razón de una nueva por cada cuatro anteriores serie B.

2.º Los interesados deberán presentar sus actuales títulos serie B en plazo máximo de tres meses, a contar de la publicación del último edicto de los que se inserten bajo apercibimiento de procederse según el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Presidente, J. Marcía.—El Secretario, E. S. Salinas.—6.508. y 3.º 17-7-1962

**UNION ELCTRICA DE CANARIAS, S. A.**

Ampliación de capital

Como consecuencia de haberse acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de mayo del corriente año, el aumento del capital social de esta Compañía en cuarenta y cinco millones de pesetas, quedando, por tanto, establecido el mismo en setenta millones de pesetas, y habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública ante el Notario de esta ciudad don José María Bloch Rodríguez, el 26 de junio último, se pone en conocimiento de los señores accionistas lo siguiente:

1.º Se emiten a tal efecto, a la par, 45.000 acciones al portador, de un valor nominal cada una de mil pesetas, pertenecientes a la misma y única serie de las anteriores, con cupón número 9 y siguientes y numeradas del 25.001 al 70.000.

2.º Se reserva a los antiguos accionistas una plaza de dos meses, a contar del 15 de julio del presente año, para la suscripción de las acciones que les correspondan, sin perjuicio de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones que sean necesarias en cada caso concreto para poder verificar aquella. La proporción en que se verifique la suscripción será de nueve acciones nuevas por cada cinco de las antiguas.

3.º Las acciones serán desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción y comenzarán a participar en los beneficios sociales desde el primero de octubre de este año, a partir de cuyo momento gozarán de los mismos derechos que las anteriores.

4.º El derecho preferente de suscripción se utilizará contra entrega del cupón número 8.

5.º La suscripción se efectuará, dentro del plazo señalado, por mediación del Banco Hispano Americano, sus sucursales y corresponsales quienes entregarán los resguardos provisionales correspondientes, que en su día serán canjeados por los títulos definitivos.

6.º Las acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas en el plazo previsto, quedarán a disposición del Consejo

de Administración para su libre adjudicación.

7.º Los señores accionistas extranjeros, para poder ejercitar su derecho de suscripción, deberán hallarse debidamente autorizados para ello, conforme a las disposiciones legales en vigor.

Las Palmas de Gran Canaria 4 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Díaz.—Visto bueno: El Presidente, Gustavo J. Brandstetter.—6.543.

**LA NACIONAL MEDICA, S. A.**

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria del día 4 de mayo de 1961, el Consejo de Administración, en uso de sus facultades, pone en conocimiento de los señores accionistas la emisión de 1.500 títulos nuevos, de 100 pesetas nominales cada uno.

Esta operación está reservada a los señores accionistas, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos antiguas y a su valor nominal.

La suscripción y desembolso del 25 por ciento del importe de las nuevas acciones se efectuará en el domicilio social de la entidad, calle de Columela, número 13, Madrid, a partir del día 1 de agosto de 1962, hasta el día 15 de septiembre de 1962. Pasada esta última fecha, el Consejo de Administración prorrateará los títulos que no hayan sido suscritos entre los señores accionistas que lo deseen y así lo hayan expresado por escrito en el plazo indicado.

En Madrid a 1 de julio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.535.

**CONFECCIONES REBOLLO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las once horas, en su domicilio social, para acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Aumento del capital social hasta un total de 1.000.002 pesetas, mediante el aumento de 702 acciones al portador.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos, como consecuencia de este aumento.

3.º Autorizaciones a los administradores para el cumplimiento de estos acuerdos.

Barcelona, 7 de julio de 1962.—El Secretario, Eusebio Rebollo.—6.554.

**INDUSTRIAL FORESTAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Industrial Forestal Ibérica, S. A.», celebrada el día 24 de mayo de 1962, se acordó la disolución y liquidación de la misma, empezando el día de la fecha.

Barcelona, 2 de julio de 1962.—Los liquidadores.—6.553.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 2570706  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.